Lorqui

En la villa de lorqui en doce dias del mes de diciembre de
mill y seiscientos y quarenta y quatro años estando
junto el concejo de esta villa parecio alonsso serrano
vecino de la villa de molina y presento la carta y hacer
de la vissita de mojones que dice quiere hacer la dicha villa
de molina y pidio licencia y que se mande al presente
fue citado el concejo y lo declarado y justicia —

auto

En la dicha villa de lorqui en el dicho dia doce de diciembre del
dicho año estando juntos el concejo de esta villa es a saber
ju° rodriguez y [illegible] riquelme alcaldes
ordinarios y [illegible] y [illegible]
regidores y vecinos de esta dicha villa = abiendo
visto lo contenido y declarado en el auto que pro
beyo el dicho justicia y regimiento de la villa de molina
sobre que quieren hacer visita de mojones = dijeron
que esta villa es de [illegible] y que esta villa
hace la vissita de mojones por san juan de junio de cada
un año quando es costumbre de hacer elecion de oficios
y [illegible] desta orden y costumbre ansi de elecion de
oficios como hacer visita de mojones de la jurisdicion
de esta villa de antiguedad se a guardado y guarda sin
que nunca contra ello [illegible] y ansi
el san juan pasado este concejo con la justicia que
salio por el dicho dia de san juan de junio de este pre
sente año hizo la dicha visita de terminos y mojones
= y que la dicha villa de molina concejo justicia y re
gimiento de ella es de su excelencia del mar
ques de los velez y ansi quando su excelencia
lo manda y quando los señores de concejo les pa
rece a su voluntad hacer la visita que dicen quando
quieren y ansi este concejo justicia y regimiento
de esta villa de lorqui [illegible] de sus mercedes que dicho le
juan de requiere a los señores del concejo de la dicha
villa de molina los [illegible] necesarios conforme a dicho
en la visita que [illegible] los mojoneras
y costumbre y derechos que esta villa villa tiene
como les consta [illegible] lo haran como siempre
lo an hecho y guardado con mucha justicia y quietud
y de lo contrario tendran noticia sus mercedes y pediran
su justicia como les convenga = y ansimismo di
jeron que esta villa a de hacer visita de sus
terminos y mojones para el dia veinte y tres
de junio bispera de san juan del año venidero
de mill y seiscientos y quarenta y cinco y